INPEC

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: Oficina Habilidades Productivas

FECHA INFORME: Día 05. Mes 10. Año 2026.

CONTRATO N° 012-2026.

FECHA FIRMA: Día 14. Mes 09. Año 2026.

OBJETO DEL CONTRATO:

"Contratar el suministro de dotación, insumos, equipos y el mantenimiento integral de maquinaria para los proyectos productivos y operativos de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Barranquilla"

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 14 Mes 09. Año 2026.

AVANCE CONTRATO:

Días 21.

Porcentaje 100 %.

CDP	N° FACTURA	VALOR
2026	BQ-49	$1.198.800
2226	BQ-50	$ 479.320
2426	BQ-51	$1.439.678
2726	BQ-52	$3.184.000
2826	BQ-53	$4.790.000
2626	BQ-54	$2.238.516
5726	BQ-55	$2.870.000
926	BQ-56	$359.600
1326	BQ-57	$279.800
1026	BQ-58	$360.000
1426	BQ-59	$2.790.000
1626	BQ-60	$513.000
3226-3326-3426	BQ-61	$951.376
3726-3826-3926	BQ-62	$183.900
6626	BQ-63	$15.929.904

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _x__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

Ninguno

SE CUMPLIERON LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No __. Sí _x .

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __. Sí _x__.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No __. Sí __x__.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Cumplió a tiempo con los mantenimientos y la entrega de maquinaria requerida según lo contratado

JUAN MIGUEL PALACIO GUERRERO
C.C. No.72248652
Supervisor contrato **CPMSBA 012-2026**

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar el formato en su totalidad.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta las funciones que cumple el supervisor de acuerdo al Manual de Contratación del INPEC.

3. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta también las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan como mínimo el avance de la ejecución del contrato expresado en días calendario y en porcentaje, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y/o de la firma del acta de inicio.

5. En los casos de contratos de obra, mantenimiento, prestación de servicios profesionales (interventoría y/o consultoría) y en general aquellos cuyas prestaciones se extiendan en el tiempo y los llamados de tracto sucesivo, deberán estructurarse cronogramas que serán la herramienta de los supervisores para verificar el avance de ejecución de los contratos, tanto de las tareas o actividades como de manera general del contrato,

6. Es obligatorio anexar al expediente contractual los originales de los informes de supervisión.

7. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Subdirección de Gestión Contractual los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales o contractuales que correspondan de manera oportuna.

8. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución del contrato.